



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

USHUAIA, 16 de mayo de 2025.

VISTO el Expediente N° MEC-E-24612-2025 del registro de esta Gobernación, Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la contratación de locación de servicios de una persona idónea, para desempeñarse en el ámbito de la Oficina Provincial de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía, por el término de SEIS (06) meses.

Que a través de Nota Fundada obrante a orden 11 del expediente citado en el VISTO, se solicita autorización al Sr. Ministro de Economía para proceder con la contratación de servicios personales del Sr. Jeremías Nicolás PASSARELLO, D.N.I. N° 34.738.833, por reunir las condiciones del perfil requerido.

Que se entiende que el perfil del Sr. Jeremías Nicolás PASSARELLO, D.N.I. N° 34.738.833, se ajusta a los términos requeridos.

Que, la mencionada Nota Fundada expone la descripción de las tareas a desempeñar como objeto del presente contrato e informa que la causante cuenta con los conocimientos necesarios para brindar asistencia técnica y operativa especializada en la materia objeto de la competencia del área requirente.

Que la presente contratación cuenta con la conformidad del Sr. Ministro de Economía, para proceder a contratar al Sr. Jeremías Nicolás PASSARELLO, D.N.I. N° 34.738.833.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente a la contratación en curso, la cual será afrontada con fondos del Tesoro Provincial.

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido por el artículo 32 de la Ley Provincial N° 1015.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015 Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso k) y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 10/25, la Resolución M.E. N° 1120/24, y en las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511, los Decretos Provinciales N° 1634/24, Anexo IV, N° 59/25, Anexo II y la Resolución M.E. N° 805/24.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA

DISPONE :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la convocatoria, por la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 53/25, según Nota de Pedido N° 78/25 - RAF 103, para la contratación del Sr. Jeremías

///...2

G.T.F.
DHC



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

...//2

Nicolás PASSARELLO, D.N.I. N° 34.738.833, para desempeñarse en el ámbito de la Oficina Provincial de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía, por el término de SEIS (06) meses. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización que como ANEXO I forma parte integrante de la presente. Remitir para su publicación a la siguiente dirección: difusiontdfcompra@tierradelfuego.gob.ar, y proceder a la invitación correspondiente.

ARTÍCULO 3°. - El gasto se encuentra imputado a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 3, Unidad de Gestión de Gasto 006ECO y Unidad de Gestión de Crédito ECO006, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. - M.E. N° 32/25.

G.T.F.
DHC

C.P. David H. CONTRERAS
Director General de Administración
Financiera - M.E.



Provincia de Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 MINISTERIO DE ECONOMÍA
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

ANEXO I – DISPOSICIÓN D.G.A.F. – M.E. N° 32/25.



Gobierno de
 Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas
 del Atlántico Sur

Secretaria de Desarrollo Economico
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00053/2025

Pieza Administrativa N° 24612 Letra E Año 2025 Ámbito 1699

RAF 103 MINISTERIO DE ECONOMIA (EX-FINANZAS PÚBLICAS)

Fecha: 16/05/25 Apertura: 19/5/2025 11:30

Encuadre Legal: LEY PCIAL N° 1015 ART 18 INC K

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL IDÓNEO PARA DESEMPEÑARSE EN EL ÁMBITO DE LA OPC DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA DE ACUERDO A LA NORMATIVA ESTABLECIDA: CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE – LEYES PROV. N° 1015, ART. 18 INC. K) Y N° 1580, DECRETOS PROVINCIALES N° 674/11, N° 188/23, 565/23 Y N° 10/25, RESOLUCIÓN ME N° 1120/24, RESOLUCIONES OPC N° 202/20, N° 17/21 Y N° 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/103 78 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	SERVICIOS TECNICOS O IDONEOS. PESOS			
>>	Tareas que realizará la persona contratada:	6.00		
	- Asistir al sector de la Dirección General de Insumos Básicos de la Oficina Provincial de Contrataciones en los procedimientos que se lleven adelante, específicamente en el área que se ocupa de la erogación a proveedores del Estado.			
	- Asistencia a los procesos y procedimientos que se llevan adelante en el marco de las funciones que posee la O.P.C., en razón de lo dispuesto en la Ley Provincial N°1015.			

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
 LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
 SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
 ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :\$

Son Pesos:

Firma y Sello Responsable



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

...//2



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Desarrollo Económico
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00053/2025
Pieza Administrativa N° 24612 Letra E Año 2025 Ámbito 1699
RAF 103 MINISTERIO DE ECONOMIA (EX-FINANZAS PÚBLICAS) Fecha: 16/05/25 Apertura: 19/5/2025 11:30
Encuadre Legal: LEY PCIAL N° 1015 ART 18 INC K
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:Teléfono:
Correo electrónico:
Comentario : CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL IDÓNEO PARA DESEMPEÑARSE EN EL ÁMBITO DE LA OPC DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA DE ACUERDO A LA NORMATIVA ESTABLECIDA: CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE – LEYES PROV. N° 1015, ART. 18 INC. K) Y N° 1580, DECRETOS PROVINCIALES N° 674/11, N° 188/23, 565/23 Y N° 10/25, RESOLUCIÓN ME N° 1120/24, RESOLUCIONES OPC N° 202/20, N° 17/21 Y N° 58/21.
Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/103 78 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_____)				
Forma de Pago	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N°674/11, ARTICULO 34, INCISO 96			
Plazo de Entrega:	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO			
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N°674/11, ARTICULO 34, INCISO 47			
Lugar de Entrega:	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO – ÁMBITO USHUAIA			
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	-			
Domicilio de presentación de ofertas:	SAN MARTÍN N° 450 OFICINA 37 - PLANTA BAJA, USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y/O CORREO ELECTRÓNICO: dgafme.tierradelfuego@gmail.com			
Domicilio de apertura de ofertas:	SAN MARTÍN N° 450 OFICINA 37 - PLANTA BAJA, USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA			
Vigencia del Contrato:	SEIS (06) MESES			
Garantía de Oferta:	NO SE REQUIERE – RESOLUCIÓN OPC N° 202/2020			
Requiere Muestra:	No			
Flete a Cargo	-			


C.P. David H. CONTRERAS
Director General de Administración
Financiera - M.E.

G.T.F
DHC